MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL LEY Nº 24.080

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA

- Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.212) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 212.

Celebración: 6 de octubre de 2026.

Vigor: 26 de noviembre de 2026.

- Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.213) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 213.

Celebración: 6 de octubre de 2026.

Vigor: 26 de noviembre de 2026.

- Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.214) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 214.

Celebración: 6 de octubre de 2026.

Vigor: 26 de noviembre de 2026.

- Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.215) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 215.

Celebración: 6 de octubre de 2026.

Vigor: 26 de noviembre de 2026.

Se adjuntan copias de sus textos.

Juan Pablo Paniego, Director, Dirección de Tratados.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Tratados y Convenios Internacionales se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

e. 26/11/2026 N° 88513/26 v. 26/11/2026